

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE INSPECTORES ORGÁNICOS
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO
Descripción	Este trámite está dirigido a los inspectores orgánicos que trabajan con una Agencia de Certificación o independientes y que desean actualizar su competencia técnica que les habilita inspeccionar a los operadores orgánicos, bajo la normativa de producción orgánica ecuatoriana.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios del trámite son:

Persona Jurídica - Legalmente Constituidas

Persona Natural - Ecuatoriana: Ciudadanos mayores de 18 años

Persona Natural - Extranjera: Ciudadanos mayores de 18 años

Este trámite no aplica para instituciones públicas

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Actualización del registro de inspectores de producción orgánica

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Presencial:

1. En la solicitud se debe especificar los alcances que se desea actualizar y enviar la documentación que respalde la solicitud.
2. El Inspector(a) o el Organismo de Certificación interesado en actualizar el registro de sus inspectores, debe cumplir con el requisito de aprobar el examen de conocimiento ante la Autoridad competente, el cual se lo tomará siempre y cuando cumpla con los requisitos que respalden la experiencia en el nuevo alcance.
3. La Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario determinará la fecha y hora para rendir el examen.
4. Para la actualización de registro no existe un costo, se lo realiza de manera gratuita, siempre y cuando el registro este vigente.
5. El examen se aprobará con el 80% de aciertos.
6. Si el propósito es la disminución de alcances bastará con una justificación de la situación.

Los requisitos los podrá verificar en el numeral 5 de la Resolución 0013 - Instructivo Para Evaluación Y Registro De Inspectores Orgánicos Bajo Dependencia Con Organismos De Certificación O Inspectores Independientes: <https://n9.cl/s4hrc>

Nota: Cuando se trata de una actualización no todos los requisitos tienen que ser presentados, dependerá del caso de cada solicitante qué documentación se requerirá.

En línea:

1. Ingresar al Formulario a través del siguiente enlace: <https://n9.cl/vnily>
- 2 Una vez en el enlace anterior, cargar la siguiente documentación:
 - 2.1 En la solicitud se debe especificar los alcances que se desea actualizar y enviar la documentación que respalde la solicitud.
 - 2.2 El Inspector(a) o el Organismo de Certificación interesado en actualizar el registro de sus inspectores, debe cumplir con el requisito de aprobar el examen de conocimiento ante la Autoridad competente, el cual se

le tomará siempre y cuando cumpla con los requisitos que respalden la experiencia en el nuevo alcance.

2.3. La Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario determinará la fecha y hora para rendir el examen.

2.4 Para la actualización de registro no existe un costo, se lo realiza de manera gratuita, siempre y cuando el registro este vigente.

2.5. El examen se aprobará con el 80% de aciertos.

2.6 Si el propósito es la disminución de alcances bastará con una justificación de la situación.

Los requisitos los podrá verificar en el numeral 5 de la Resolución 0013 - Instructivo Para Evaluación Y Registro De Inspectores Orgánicos Bajo Dependencia Con Organismos De Certificación O Inspectores Independientes: <https://n9.cl/s4hrc>

Nota: Cuando se trata de una actualización no todos los requisitos tienen que ser ingresados, dependerá del caso de cada solicitante qué documentación se requerirá.

¿Cómo hago el trámite?

Presencial:

1. El usuario deberá entregar la solicitud firmada, el formulario y la documentación de respaldo en Planta Central o las oficinas de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario a través de ventanilla al usuario.
2. Los requisitos los podrá verificar en el numeral 5 de la Resolución 0013 - Instructivo Para Evaluación Y Registro De Inspectores Orgánicos Bajo Dependencia Con Organismos De Certificación O Inspectores Independientes: <https://n9.cl/s4hrc>
3. El usuario debe presentarse a rendir el examen en la hora, fecha y lugar establecido por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario. (Aplica cuando es aumento de alcances de registro).
4. El usuario recibe su registro de inspector orgánico actualizado.

En línea:

1. Ir a trámite en línea mediante el siguiente enlace: <https://n9.cl/vnily>
2. Una vez en el enlace se debe cargar los requisitos del numeral 5 de la Resolución 0013 - Instructivo Para Evaluación Y Registro De Inspectores Orgánicos Bajo Dependencia Con Organismos De Certificación O Inspectores Independientes: <https://n9.cl/s4hrc>
3. El usuario debe presentarse a rendir el examen en la hora, fecha y lugar establecido por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario. (Aplica cuando es aumento de alcances de registro).
4. El usuario recibe su registro de inspector orgánico actualizado.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficina de la Coordinación de Inocuidad de los Alimentos ubicada en la Av. Amazonas y Eloy Alfaro, Edificio MAG piso 9.
Horario de atención: 08:00 - 17:00 de Lunes a Viernes.

Base Legal

- [Instructivo de la Normativa General para Promover y Regular la Producción Orgánica - Ecológica - Biológica en el Ecuador](#). Art. Art. 115.
- [Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria](#). Art. Art. 13, literal r) y Art. 59, 60..

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Cristian Rivera
Correo Electrónico: cristian.rivera@agrocalidad.gob.ec
Teléfono: 023828860 ext. 1032

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	1
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	1
2025	02	0	1
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	2
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	1
2023	11	0	1
2023	10	0	0
2023	09	0	1
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	03	0	0
2023	02	0	1
2023	01	0	0
2022	12	0	1
2022	11	0	2
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	1
2022	07	0	1
2022	06	0	3
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	1
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	1
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	1
2021	01	0	0
2020	12	0	1
2020	11	0	2
2020	10	0	0
2020	09	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	1
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	1
2019	05	0	0
2019	04	0	3
2019	03	0	0
2019	02	0	4
2019	01	0	0
2018	08	0	8
2017	12	0	5